

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE AGOSTO DE 2011

No. 1150

# ÍNDICE

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Infatura da Cabiarna

	Jefatura de Gobierno	
•	Acuerdo por el que se reforma el artículo sexto del Acuerdo que establece el programa para la rehabilitación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, mediante el control de estacionamientos en las vías públicas del Distrito Federal, publicado el 5 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	2
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<b>*</b>	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b> Licitación Pública Nacional Número 30001135-017-11 Convocatoria 016 Mejoramiento y ampliación de depósitos vehiculares	3
•	<b>Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal</b> Licitación Pública Internacional Número 30104002-004-11 Convocatoria: 004 Adquisición de equipo de cómputo	5
	SECCIÓN DE AVISOS	
<b>♦</b>	Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con Número de Folio SEDUVI-SITE 32926-115TRFL11	6
<b>♦</b>	Turismo Acur Lines, S.A. de C.V.	7
<b>♦</b>	Arrendadora Tíber, S.A. de C.V.	7
<b>♦</b>	Tredi México, S.A. de C.V.	8
<b>*</b>	Proveedora de Mano de Obra, S.A. de C.V.	9
<b>*</b>	Dar Operadores de Servicios y Consultoría, S.A. de C.V.	10
<b>*</b>	Ferias Latinoamericanas, S.A. de C.V.	11
<b>*</b>	Medical Trade, S.A. de C.V.	11
<b>*</b>	Mabruq, S.A. de C.V.	12
<b>*</b>	Invermartin, S. A. de C. V.	12
<b>*</b>	Mantenimiento Express Marítimo, S.A.P.I. de C.V.	13
<b>*</b>	Procesadora la Estancia, S.A. de C.V.	15
	Ediatos	16

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, MEDIANTE EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 5 DE JULIO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, fracción II, 12, fracciones I, IV, V, VI y XII, 52, 67, fracción II, 87, 88 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 5, 12, 14, 15, fracción II y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, MEDIANTE EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 5 DE JULIO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**ÚNICO.** Se reforma el Artículo SEXTO del Acuerdo que Establece el Programa para la Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, mediante el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal, publicado el 5 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Los recursos que se generen por el control del estacionamiento en la vía pública y por el retiro del candado inmovilizador a los vehículos, serán destinados a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, exclusivamente para la rehabilitación de los espacios públicos.

Quedan excluidos de esta disposición los recursos generados por multas impuestas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de julio de 2011.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Secretaría de Seguridad Pública

Convocatoria: 016 por Licitación Pública Nacional

LIC. RICARDO MARTÍNEZ DE CASTRO BARONA, Director General de Mantenimiento y Servicios, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 24 inciso "A" y 25 inciso "A" fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descr	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido			
00000	Mejoramiento y Ampliación de Políticas del Distrito Federal. Meyehualco, Rio San Joaquín, Pir	(Coyoacán,	Zarco, Añil, Tron		01/09/2011	29/11/2011	\$2,581,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura del sobre único	Fallo	
30001135-017-11	Directo SSP \$1,500.00	90 días calendario	01 al 03/08/2011	09/08/2011 10:00 horas	15/08/2011 10:00 horas	19/08/2011 10:00 horas	25/08/2011 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados con Oficio número SPP/DPP/DGRF/OM/SSP/313/2011, de fecha 29 de abril de 2011, por la Dirección General de Recursos Financieros.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la **Jefatura de Unidad Departamental de Contratos** de la Subdirección de Obras ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89, piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, teléfono 57 16 70 00 Ext. 7152, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

#### Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

Por adquisición, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.
- 3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; asimismo, deberán presentar la constancia de adeudos de las contribuciones que se relacionan a continuación, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la ciudad de México, indicando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos; siendo como mínimo los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencias o Uso de Vehículos; Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.
- 4.- Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal (2010), así como de las declaraciones parciales (de enero 2011 a mayo de 2011) a un mes anterior a la celebración del concurso; Estados Financieros (de enero 2011 a mayo de 2011), firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional.

- 5.- Deberá entregarse a la "CONVOCANTE" copia del recibo de compra de bases, así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de presentación y apertura del sobre único, será motivo de descalificación.
- 6.- Será requisito indispensable contar con experiencia en: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES".
  - El lugar de reunión para la **visita de obra** será en la Subdirección de Obras ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de "EL CONCURSANTE" firmado por el representante legal de "EL CONCURSANTE", escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.
  - La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de "EL CONCURSANTE" firmado por el representante legal de "EL CONCURSANTE", escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, los días y horas indicados anteriormente.
  - El acto de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, los días y horas indicados anteriormente.

Para la licitación número 30001135-017-11, Ubicación de los trabajos: Inmuebles en: distintas delegaciones políticas del Distrito Federal, "Coyoacán" Viaducto Tlalpan No. 3333, Col. Ejidos Santa Úrsula Coapa, "Zarco" Av. Talismán s/n. esq. Av. Gran Canal, Col. San Juan de Aragón "Añil" Eje 3 Sur s/n. casi esq. Viaducto, frente al estacionamiento del Palacio de los Deportes, Puerta 7 y 8, Col. Granjas México, "Troncoso" Av. Francisco del Paso y Troncoso s/n. esq. Oriente 110, Col. Barrio San Miguel, "Santa Cruz Meyehualco" Av. Fuerte de Loreto s/n. esq. Juan Carlos Pacheco, Col. Ejército de Oriente 4ª. Sección, "Río San Joaquín", Lago Ginebra esq. Lago Hielmar (a una cuadra del Metro Río San Joaquín) Col. San Joaquín, "Piraña II", Calle Leandro Valle y calle Piraña s/n. Col. Del Mar, "La Noria", Carretera vieja a San Pablo s/n. Acueducto, Col. Ampliación La Noria y "Xochimilco" Calle Capulines s/n. entre La Presa y Prolongación 16 de Septiembre, Col. Barrio Xaltocan.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: "LA CONVOCANTE"; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista y entregadas a la Residencia de Obra (Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión).

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir I.V.A., a favor de la: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 1 de Agosto de 2011.

(Firma)
Director General de Mantenimiento y Servicios
LIC. RICARDO MARTÍNEZ DE CASTRO BARONA

### JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 004

C. Ana María de Jesús Villanueva Medina, Coordinadora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Equipo de Cómputo, para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

No. de licitación Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo		
30104002-004-11			00.00 nta Local	03/08/2011	04/08/2011 10:00 horas	No habrá	09/08/2011 18:30 horas	12/08/2011 19:00 horas
Partida	Clave CABMS		Descr	ripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I180000064		Micro-computadora			50	Equipo	
2	2 I180000165		Ser		vidor		1	Equipo
3	3 I180000148		No-	Break		516	Equipo	

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., del 1 al 3 de agosto de 2011; con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En la caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Junta Local, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, sito. en Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo, el plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de la Coordinación General de Administración de la Junta Local, ubicada en: Dr. Andrade Nº 45, segundo piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Lugar de entrega e instalación: L.A.B. en Dr. Andrade Nº 45, ala norte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
- Plazo de entrega: De 6 a 8 semanas
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2011 (Firma)

C. ANA MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA MEDINA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION

# SECCIÓN DE AVISOS

## AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se inicio el procedimiento de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano, por tal motivo se da a conocer el siguiente:

#### AVISO DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO:	SEDUVI-SITE 32926-115TRFL11

INGRESO DE SOLICITUD: 21 de julio de 2011

SUP. DE TERRENO: 964.00 m<sup>2</sup>

DOMICILIO: Calle Giotto No. 25, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Júarez

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo

de área libre, densidad media, una vivienda por cada 50.00 m² de la

superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: Locales comerciales en planta baja en 770.00 m<sup>2</sup> y 4 niveles para oficinas

con una superficie de construcción de 3,850. 00 m² s.n.b. y 3 sótanos con una superficie de 2,892.00 m², en una superficie total de construcción de 6,742.00 m², con una superficie de desplante de 770.00 m² (79.88%), proporcionando 194.00 m² (20.12%) de área libre y 150 cajones de

estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA: Del 28 de julio de 2011

Al 17 de agosto de 2011.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de consulta, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 5º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

(Firma) México, D. F. a 28 de julio de 2011

Flora María Trujillo Campos
Solicitante

# TURISMO ACUR LINES, S.A. DE C.V. R.F.C. TAL001002 QQ9

ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

 Ventas
 0.00

 Costos y gastos
 0.00

 Utilidad neta
 0.00

 (Firma)
 0.00

(FIIIIa)

Daniel Blancas Reveles.

Liquidador.

## TURISMO ACUR LINES, S.A. DE C.V. R.F.C. TAL001002 QQ9

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Activo circulante	13,954.00	Suma el pasivo	0
fijo	0		
Activo diferido	0	CAPITAL	
Suma el activo	13,954.00	Capital Social	50,000.00
		Pérdidas acumuladas	-36,046.00
		Suma el capital.	13,954.00
		Suma el pasivo y el capital	13,954.00

(Firma)

Daniel Blancas Reveles Liquidador.

Arrendadora Tíber, S.A. de C.V. (antes Interfinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.)

#### AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Para efectos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Arrendadora Tíber, S.A. de C.V. (antes Interfinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R.), celebrada el 01 de junio de 2011, resolvió reducir el capital social de esta Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$39'432,746.00, mediante reembolso en efectivo a los accionistas de sus aportaciones realizadas, con la consecuente cancelación de 38,925,651 acciones ordinarias, nominativas de la serie "A", quedando establecido el capital social fijo en la cantidad de \$1'074,349.00, documentado por 1'074,349 ordinarias, nominativas de la serie "A".

México, D.F., 29 de julio del 2011

(Firma)

A t e n t a m e n t e, Lic. Luis Antonio Esteve de Murga Secretario del Consejo de Administración

# "TREDI MEXICO", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica elbalance final de liquidación de "TREDI MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENLIQUIDACION, como sigue:

## BALANCEFINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2011

Bancos	\$	87,462		
Total de Activo	\$	87,462		
T 15 1			Φ.	
Total Pasivo			\$	
Capital Social			\$	83,879,200
Déficit			-\$	83,791,738
Total Capital Contable			\$	87,462
México, D.F., a	nero de 20	)11.		
(F	irma)			
L.C.Annabelle Liqu	Zúñiga uidador	a Carrasco	)	_

### "RECUPERADORA ECOLOGICA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica elbalance final de liquidación de "RECUPERADORA ECOLOGICA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ENLIQUIDACION, como sigue:

# BALANCEFINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2011

Total de Activo	\$ -		
Total Pasivo		\$	-
Capital Social Déficit			38,411,468 38,411,468
Total Capital Contable		\$	-
México, D.F., a	)11.		
(F	irma)		
	e Zúñiga Carrasco uidador	)	

# PROVEEDORA DE MANO DE OBRA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y PARA SU APLICACIÓN TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE

### **BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

### AL 30 DE ABRIL DE 2011 (PESOS MEXICANOS)

#### **ACTIVO**

### **CIRCULANTE**

Efectivo (bancos e inversiones)	\$ 29,407
Clientes Deudores diversos	5,510
	25,702
IVA por acreditar	25,702
Suma del circulante	60,709
Suma el activo total	60,709
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Acreedores diversos	4,546,017
Suma el Pasivo Total	4,546,017
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social fijo	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	(1,718,999)
Pérdida neta del ejercicio	(2,816,309)
Suma en Capital Contable	(4,485,308)
Suma Pasivo y Capital	\$ 60,709

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL SE DISTRIBUIRA, EN SU CASO, EN PROPORCION A LA PARTICIPACION QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGA EN EL MISMO.

(Firma)

ALEJANDRO MOYA CALIXTO LIQUIDADOR

# <u>DAR OPERADORES DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C,V, (EN LIQUIDACION)</u>

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2011 (EXPRESADO EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
Circulante:		Circulante:		
Efectivo y valores realizables	\$ 1,345.00	Acreedores Diversos	\$	0.00
		Documentos por pagar		0.00
Otras Cuentas por Cobrar	5,533.00	Otras cuentas por pagar		250,538.00
Deudores Diversos	0	Impuestos por pagar		68,507.00
Otros Activos Circulantes	0	<b>Total Pasivo Circulante</b>		319,045.00
Impuestos por recuperar	0			
<b>Total Cuentas por cobrar</b>	<b>6</b> ,878.00	SUMA EL PASIVO		319,045.00
Total Activo Circulante	6,878.00			
Fijo:	,	CAPITAL CONTAI	<u>BLE</u>	
Propiedades y equipo	382,797.00	Capital social		50,000.00
Depreciación Acumulada	-382,797.00	Reserva Legal		2,000.00
Total de Activo Fijo	0.00	Aportac. para Fut. Aum. de Capital		71,723.00
		Resultado de ejercicios anteriores		-435,572.00
Diferido:		Utilidad (Pérdida) del ejercicio		1,682.00
Cargos y Gastos Diferidos	3,825.00	SUMA EL CAPITAL CONTABLE		-310,167.00
Amortización Acumulada	 -1,825.00			<u>.</u>
SUMA DE ACTIVO	\$ 8,878.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 8,878.00

Representante Legal (Firma) Ricardo Harry Kalb Wormser Contador General (Firma) C.P.C. Claudia Pineda Luna

#### FERIAS LATINOAMERICANAS S.A. DE C.V.

FERIAS LATINOAMERICANAS, S.A. DE C.V., celebró en segunda convocatoria, publicada en el periódico "uno más uno", de fecha 22 de febrero de 2011, Asamblea General Extraordinaria de Accionista, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de marzo de 2011, misma en la que aumentó su capital social en su parte fija, en la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos, moneda nacional), mediante la emisión de 100 (cien) acciones ordinarias de la Serie A, con valor nominal cada una de \$1,000.00 (UN MIL PESOS, moneda nacional), cada una, para que sumado al capital mínimo fijo existente de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, moneda nacional), el total del capital ascienda a la suma de \$150,000.00, (ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional), quedando pendiente por suscribir y pagar de dicho aumento, la suma de \$50,000.00(cincuenta mil pesos, moneda nacional), lo que se da a conocer a los accionistas para que hagan valer el derecho de preferencia que les confiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autorizando en dicha asamblea para que en caso de que no sea suscrito y pagado por el accionista a quien corresponda suscribir y pagarlo, sea suscrito y pagado por el accionista que deseé hacerlo.

(Firma)

# MARIA DEL CARMEN DEL VALLE RODRIGUEZ. Presidente del Consejo de Administración

#### MEDICAL TRADE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)

### BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2011

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>183,309.52</u>	TOTAL PASIVO	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	183,309.52
SUMA TOTAL ACTIVO	183,309.52	SUMA TOTAL PASIVO Y CAPITAL	183,309.52

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACIÓN, EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL.

PATRICIO MÁRQUEZ MACIAS LIQUIDADOR (Firma) MÉXICO, D.F. A 30 DE JUNIO DE 2011

# MABRUQ, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DEL 2011

ACTIVO	\$ 0.00	PASIVO	\$ 00.00
		CAPITAL CONTABLE	\$ 00.00
		CAPITAL SOCIAL	
TOTAL ACTIVO		SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

(Firma)

#### SR. JACK HOP HOP

# LIQUIDADOR

# INVERMARTIN, S. A. DE C. V. (En liquidación) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2011

(pesos)

ACTIVO Bancos Total de Activo	0.00 0.00
PASIVO Cuentas por pagar Total de Pasivo	0.00 0.00
CAPITAL Capital Social Total de Capital Contable	0.00 0.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, México, Distrito Federal a 14 de julio de 2011 (Firma)

José Alfonso Alvarado Sierra Liquidador

# MANTENIMIENTO EXPRESS MARÍTIMO, S.A.P.I. DE C.V. Y SEACOR OFFSHORE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. Y

# SEACOR OFFSHORE DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. Y CONTROLADORA DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.

#### AVISO DE FUSION

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Delegados de Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V. que firman al calce, publican el AVISO DE FUSION de la siguiente empresa:

Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V. (Fusionada).

2.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por los accionistas de la Sociedad mencionada en el punto que antecede mediante su respectiva Acta de Resoluciones Unánimes de todos sus accionistas adoptadas con fecha 1º de julio del 2011, y de acuerdo con el Convenio de Fusión celebrado por dicha sociedad con Mantenimiento Express Marítimo, S.A.P.I. de C.V. y Seacor Offshore de México, S.A.P.I. de C.V. en esa misma fecha, se informan los siguientes:

#### ACUERDOS DE FUSIÓN

Primero.- Mantenimiento Express Marítimo, S.A.P.I. de C.V. tendrá el carácter de Fusionante y las empresas Seacor Offshore de México, S.A.P.I. de C.V. y Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V. tendrán el carácter de Fusionadas, extinguiéndose estas dos últimas sociedades por disolución, pero sin liquidación.

Segundo.- En términos de lo dispuesto por el artículo 223 de la LGSM, los acuerdos sobre fusión deberán ser inscritos en el Registro Público de Comercio y publicados en el Periódico Oficial o Gaceta de la entidad federativa en que se encuentren sus domicilios sociales respectivos, junto con los balances al 30 de junio de 2011 de la Fusionante y de las Fusionadas según corresponda.

Tercero.- En términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la LGSM, la Fusión surtirá efectos al momento en que sea inscrita en todos los Registros Públicos de Comercio respectivos de los domicilios de cada una de las sociedades que participan en ella según corresponda.

Cuarto.- A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, dicha fusión se realizará mediante la aportación en favor de la Fusionante del patrimonio íntegro de las Fusionadas a su valor en libros, en bloque, sin limitación alguna, sirviendo de base los balances de la Fusionante y de las Fusionadas al 30 de junio de 2011, debiéndose efectuar los ajustes correspondientes por las variaciones que se lleguen a generar entre esa fecha de los balances y la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, en virtud de lo cual la Fusionante se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de las Fusionadas y, en consecuencia, por subrogación, será titular de todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, los que ejercerá y cumplirá en la misma forma y términos que fueron adquiridos y contraídos por las Fusionadas, sin merma de ninguna especie.

Quinto.- Por lo tanto, a partir de la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, los derechos y obligaciones de las Fusionadas serán íntegramente asumidos por la Fusionante y considerados como operaciones propias de esta última. En consecuencia, los pasivos de las Fusionadas se extinguirán en los términos y condiciones en que fueron contraídos por las Fusionadas.

Sexto.- En su oportunidad y dentro del término de ley, deberán realizarse los asientos contables correspondientes y presentarse los avisos y declaraciones respectivas, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por las leyes mexicanas aplicables.

Séptimo.- A partir de la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, el capital social de la Fusionante se modificará, debiendo emitirse acciones representativas del capital social de la Fusionante, las cuales serán canjeadas, en el entendido de que efectuados los canjes a que se refiere este párrafo, las acciones de las Fusionadas se tendrán por canceladas y sin valor alguno.

Octavo.- La Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión tendrá como consecuencia tanto la subsistencia única de la Fusionante, así como la terminación de la vida jurídica de las Fusionadas.

Para tales efectos, los Delegados de Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V. que firman al calce, proceden también a publicar el Balance General aprobado en dichas resoluciones unánimes para efectos de la fusión referida.

México, Distrito Federal, a 19 de julio del 2011

(Firma)
Lic. Marcoflavio Rigada Soto
Delegado de Controladora de Transportes
Marítimos, S.A. de C.V.

(Firma) Lic. José Guadalupe González Meráz Delegado de Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V.

# Balance General de fusión de Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V.

Controladora de Transportes Marítimos, S.A de C.V. Balance General al 30 de Junio de 2011

(Cifras en Pesos)

Total Activo 205,263,613

Total Pasivo 84,709 Total Capital Contable 205,178,904

Total Pasivo y Capital Contable 205,263,613

México, Distrito Federal, 30 de Junio de 2011 (Firma)

Sr. Alejandro Romano Báez Apoderado Controladora de Transportes Marítimos, S.A. de C.V.

# PROCESADORA LA ESTANCIA, S.A. DE C.V. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Con fundamento en la clausula decimo novena de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en especifico por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Procesadora la Estancia, S.A. de C.V. celebrada el día 30 de junio de 2011, la cual quedo debidamente protocolizada mediante numero de escritura 131,647. De fecha 08 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 del D.F. se publica el balance 1 de la sociedad, como consecuencia del proceso de liquidación en que se encuentra la empresa.

#### **BALANCE GENERAL**

Bancos	47,212	Acreedores diversos	371,602
		Capital Social	100,000
		Resultados Acumulados	-424,390
Suma Activo	47,212	Suma pasivo y capital	47,212

México, D.F., a jueves 30 de junio de 2011. (Firma)

JOSÉ LUIS MACIAS LÓPEZ. LIQUIDADOR.



#### EDICTOS

#### **EDICTO**

JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA "B" EXPEDIENTE 834/2006

NOTIFICACIÓN AL CODEMANDADO: GUSTAVO GONZALEZ BARRIOS

"México, Distrito Federal del cinco de mayo del año dos mil diez... Se abre el juicio a desahogo de pruebas en el término común de quince días... Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez con testigos de asistencia Doy fe."------ "México, Distrito Federal a ocho de julio del dos mil diez. Dada nueva cuenta con los presentes autos, hecho un estudio ocusioso de las presentes actuaciones, se aprecia que no se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, ... se ordena mandar publicar la apertura del juicio a desahogo de pruebas ordenada en proveído de fecha cinco de mayo del año que transcurre, debiéndose notificar mediante edictos que se publicarán TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL PERIODICO EL UNIVERSAL Y EL PERIODICO LOCAL DE CELAYA, GUANAJUATO, en el entendido que dicha notificación es únicamente para el codemandado GUSTAVO GONZALEZ BARRIOS, en el entendido que dicho término empezará a correr al día siguiente de la última publicación. Notifíquese, lo proveyó y firma la C. Juez, asistida de testigos de asistencia. Doy fe."

México, Distrito Federal, a 15 de abril del 2011 El Secretario de Acuerdos "B" adscrito al Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal

(Firma)

# Lic. MANUEL ALFONSO CORTÉS BUSTOS.

ΑI	margen	ınterior	derecho	un se	llo 1.	legibl	e)
----	--------	----------	---------	-------	--------	--------	----

#### "LA ETICA JUDICIAL, UN COMPROMISO DE TODOS"

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- **JUZGADO QUINTO CIVIL**)

EDICTO.
JUZGADO QUINTO CIVIL
ACTORA: **ACABADOS ELECTROLÍTICOS OLIVAR, S.A.** 

DEMANDADA: **FAMCA, S.A.**JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL

SECRETARÍA: "B" EXPEDIENTE: 962/2010

En los autos del juicio indicado y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha quince de junio del año dos mil once, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en su parte conducente ordenó "procédase a emplazar a la parte demandada FAMCA, S.A., en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo primero del Código de Comercio, mediante la publicación de Edictos POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico La Crónica de Hoy y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndose saber a la parte demandada que tiene treinta días para contestar la demanda contados a partir de la última publicación quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se acompañaron a la misma en la Secretaría de este juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez junto con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da. Doy Fe.

México D.F., a 15 de junio del 2011 LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

# LIC. CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTÍNEZ

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO LA CRÓNICA DE HOY Y EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

#### \*\* E D I C T O \*\*

#### JUZGADO 53 DE LO CIVIL

# EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE: <u>UNIÓN DE PRODUCTORES LÁCTEOS DEL NORTE DE CHIAPAS, S.P.R.</u> <u>DE R.L.</u>

México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero del año dos mil once.- Glósese a los autos del expediente principal 1275/2010, el escrito de la parte actora, como lo solicita y en virtud de que, de la cláusula vigésima octava del documento exhibido como base de la acción, en efecto se señaló domicilio convencional de las partes para oír y recibir notificaciones, así como para todo lo relacionado con dicho contrato, es por ello que, cumpliendo con las formalidades esenciales del procedimiento, y atendiendo el auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a que se refiere el proveído de fecha primero de octubre del año dos mil diez, en el que se ordenó requerir de pago a la parte actora, ordenándose el embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclaman, en caso de no realizar dicho pago, es por ello que, como lo solicita el ocursante, se ordena emplazar por edictos a Unión de Productores Lácteos del Norte de Chiapas S.P.R., de R.L., por conducto de apoderado o representante legal con facultades, ello con fundamento en los artículos 1070, del Código de Comercio y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al primero. Por tanto, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el periódico El exclesior y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejo de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria. Para los efectos citados, queda a su disposición en la Secretaría "A" de este Órgano Jurisdiccional, las copias de traslado. Asimismo se apercibe a la demandada en el sentido de que, si pasado el término de emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1070, último párrafo del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, además de que las diligencias en que dicha parte debiera tener intervención, se practicarán en el local de éste Juzgado, sin su presencia. En mérito de lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 1078, del Código de Comercio, se deja sin efectos la orden de girar los oficios que se indican en el auto de fecha 8 de febrero pasado.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de 

La Secretaria de Acuerdos "A"

(Firma)

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio. México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero de dos mil once.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.- ESTADO L. Y S. DE TLAXCALA)

#### EDICTO

C o n v o c a n s e, a QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, a la Sucesiòn Intestamentaria a bienes del extinto LAURENTINO PICAZO MACIAS Y/O LAURENTINO PICAZO Y/O LAURENTINO PICAZO M. Y/O MARCELO LAURENTINO PICAZO MACIAS, interesados presentarse a deducir sus derechos que estime conveniente, al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Apizaco, Tlaxcala dentro del termino de treinta días a partir de la última publicación Exp. 830/2010, denunciado por JULIETA HERNANDEZ GONZALEZ Y/O JULIETA HERNANDEZ.

Apizaco, Tlax., a 31 de Mayo de 2011 LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC

(Firma)

LIC. SUSANA VASQUEZ BADILLO

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

Para su publicación por tres veces de diez en diez durante el término de treinta días en el PERIODICO GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL





### **DIRECTORIO**

# Jefe de Gobierno del Distrito Federal MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos **REBECA ALBERT DEL CASTILLO** 

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

### **INSERCIONES**

Plana entera\$	1,461.00
Media plana	. 786.00
Un cuarto de plana	. 489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

# Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80